

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9477 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 182/2011, por auto de 9 de Marzo de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Zartai 97, S.L., con NIF B20595724, con domicilio en Calle Fermín Calbeton-Restaurante Urola, n.º 20, Bajo - 20003 Donostia - San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia - San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia - San Sebastián, 9 de marzo de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110016907-1